



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2018** <sup>MA A-54</sup>

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a dos de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **12889**, y que constan de lo siguiente:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Oficio número 4244/2018, de la Actuaría Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito. | Original          |
| Toca del amparo en revisión 439/2015  | Copia certificada |

Conste

Ciudad de México, a dos de abril de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente el oficio y anexo de cuenta, mediante los cuales la Actuaría Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al remitir copia certificada de los autos del amparo en revisión 439/2015, con el cual se deberá formar el respectivo cuaderno de pruebas.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*[Firma manuscrita]*  
LAAR

*[Firma manuscrita]*